

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

Contrato No.	181 de 2019			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.			
Nombre del Supervisor y/o Interventor	FABIAN CAMILO BERNAL PINZON	Teléfono / Extensión	4322760 ext 1730	
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones			
Objeto del Contrato	Servicio de conectividad redundante			
Fecha de Inicio	3/12/2019	Fecha de Terminación	31/01/2021	

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/01/2020	Hasta	31/01/2020
Adición y/o Prórroga	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			

BALANCE ECONÓMICO

	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
Vigencia 2019 (*)	\$ 16.064.762,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.064.762,00
Vigencia 2020	\$ 96.388.572,00	\$ 0,00	\$ 885.003,00	\$ 0,00	\$ 95.503.569,00
Vigencia 2021	\$ 8.032.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.032.381,00
Total	\$ 120.485.715,00	\$ 0,00	\$ 885.003,00	\$ 0,00	\$ 119.600.712,00

Por lo anterior, la ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma ochocientos ochenta y cinco mil tres (\$ 885.003)

(*) Dentro de la orden de compra presentada, el proveedor ofertó a costo \$ 0 el servicio de instalación.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	40345510	\$ 303.116.900	1/01/2020	31/01/2019	17/02/2020
Pensión			1/12/2019	31/12/2019	17/02/2020
ARL			1/12/2019	31/12/2019	17/02/2020

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI NO

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. Actividades que desarrollo en diciembre para poner operativos los canales y la fecha en que los entregó y se recibieron a satisfacción. Especificar de acuerdo con la oferta realizada en CCE esas actividades de instalación las oferto a precio 0 y por lo tanto no se generó un pago correspondiente a esas actividades desarrolladas en 2019. Proceso preoperativo para la instalación y configuración de los enlaces de comunicación. Etapa 1 Factibilidad: Visita de inspección verificación condiciones de la instalación, recorrido de cableado de fibra óptica, ubicación de equipos, condiciones de espacio y energía registro fotográfico, dediciones materiales y obra civiles. Etapa 2 Permisos Electrificadora: Permisos uso de infraestructura externa. Otros permisos, predios vecinos, terceros, administraciones, paso subestaciones u otros definidos en el estudio de factibilidad. Etapa 3 Instalación: instalación externa, tendido de fibra óptica desde el punto de acceso IFX hasta ingreso del predio cliente. Instalación interna. ingreso de cableado fibra óptica hasta el rack de comunicaciones Etapa 4 Empalmaría: enrutamiento de hilo de fibra óptica redes externas IFX. Fusión fibra óptica, instalación de caja OB y convertor de medio rack comunicaciones cliente. Etapa 5 Aprovechamiento: Instalación de equipos de UK y puesta en marcha.”
2. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
3. Presentó los informes durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
4. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	Ninguna
ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Informe de las actividades realizadas en las obligaciones, productos y/o informes, en el Contrato o Convenio en mención. 3. Factura de Venta No. 305406 por la suma de \$ 885.003 incluido IVA.

En constancia, firmo:


FABIAN CAMILO BERNAL PINZON
 Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 6/05/2020

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

Contrato No.	181 de 2019		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Fabian Camilo Bernal Pinzon	Teléfono / Extensión	4322760 ext 1730
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones		
Objeto del Contrato	Servicios de conectividad principal.		
Fecha de Inicio	3/12/2019	Fecha de Terminación	31/01/2021

Periodo del Informe de Actividades	Desde	21/01/2020	Hasta	31/01/2020
Adición y/o Prórroga	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1

Aplican las establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad CCE-427-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Mercanet S.A.S.; (iii) Media Commerce Partners S.A.S.; (iv) IFX Networks Colombia S.A.S.; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) UT Conectando a Colombia; (vii) Unión Temporal Claro; (viii) Internexa S.A.; y (ix) Level 3 Colombia S.A..

NOTA 1: Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social en Salud – ADRES. adjudicó el objeto contractual a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente a la firma mediante la Orden de Compra No. 42729 de 2019

NOTA 2: Mediante memorando No. 0000035501 del día 25/11/2019 se designó como supervisor del contrato al Ingeniero Fabian Camilo Bernal Pinzon de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

A continuación se relacionan las obligaciones de la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad CCE-427-1-AMP-2016, únicamente aplicables entre la ADRES y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
11.23 Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de la conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones	Durante el mes no se presentaron eventos que afectaran la operación normal del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.30 Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.33 Cumplir los protocolos de entrega y finalización el servicio, definiéndose en el Anexo I del pliego de condiciones	Durante el mes no se presentaron eventos que afectaran la operación normal del servicio de conectividad.	No Aplica	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCON-F01
	Formato	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	Versión	01

11.38	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social	La firma y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S remitió los certificaciones de los pagos de las obligaciones de seguridad social y de los aportes parafiscales, firmadas por el representante legal y revisor fiscal.	No Aplica	
11.39	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	Durante el periodo no se efectúa entrega de nuevos requerimientos.	No Aplica	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
Fecha: 20/02/2020

¹ Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.



IFX Networks Colombia S.A.S
 NIT:830.058.677-7
 Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
 Edificio Centro Empresarial.
 Corporativo Bogotá C/marca.
 Teléfono: +57(1) 369.3000
 Fax: +57(1) 369.3003
 Cartera_IFX@ifxcorp.com
 www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 305406

Fecha de Emisión: 17/02/2020 00:00:00
 Fecha de Pago Oportuno: 03/03/2020
 Fecha de Suspensión: 04/03/2020
 Página: Página 1 de 1
Total a Pagar: \$ 885.003,00

Cliente ID : 1029835 **NIT:** 901037916
Nombre : ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM **REF. CLIENTE:**
Dirección : Calle ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia

Descripción	Valor	Descuento	Neto	Tarifa IVA	Tarifa Consumo
1168494-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 01/21/2020 al 01/31/2020 ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia	\$ 743.700,00	\$ 0,00	\$ 743.700,00	19 %	0 %

GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 000076 DEL 1 DIC/2016
 GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN
 DDI-010761 DEL 30 MARZO/2016 CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU 6209
 IVA RÉGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR DE IVA
 NO AUTORRETENEDORES DE RENTA
 DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN DIAN NO 18763002094728 DE 29/11/2019
 VIGENTE 18 MESES, NUMERACIÓN DEL IFXC-300001 - 500000

TRM \$ del 2/17/2020.
 Factura electrónica.
 Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.
 El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.
 CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)
 FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA
 POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A
 PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	1029835
FACTURA No.	IFXC - 305406

BANCO CONSIGNACIÓN

<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

COP

PRUEBA DE ENTREGA	
Fecha de recibido	
Firma	Sello
La persona que firma la presente factura, se entenderá como facultada expresamente por el deudor de este título para recibirla en su nombre	

Subtotal:	\$	743.700,00
IVA:	\$	141.303,00
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	885.003,00
Total retención IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retención Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	885.003,00

Información básica de la planilla

Empresa: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S **NIT:** 830058677
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** enero 2020
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2020
Número de Radicación: 40345510 **Total a pagar:** \$303,116,900
Fecha de vencimiento: 19/02/2020 **Total de empleados:** 313
Fecha de Pago: 17/02/2020 **Número de Administradoras:** 26

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DE BOGOTA **Número Autorización:** 565173516
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	313		\$0	\$14,278,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	45		\$0	\$25,335,400
230301	800224808	Porvenir	91		\$0	\$41,578,600
230901	800253055	Old Mutual	22		\$0	\$15,037,000
231001	800227940	Colfondos	104		\$0	\$58,134,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	34		\$0	\$24,261,800
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$474,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	10		\$0	\$920,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$60,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	271		\$0	\$37,182,700
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$305,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$321,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	6		\$0	\$762,700
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	12		\$0	\$4,155,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	22		\$0	\$6,317,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	94		\$0	\$21,285,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	71		\$0	\$13,014,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	50		\$0	\$14,181,000
EPS016	805000427	Cooameva EPS	8		\$0	\$935,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	39		\$0	\$5,552,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	1		\$0	\$1,006,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	7		\$0	\$780,700
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	5		\$0	\$275,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	4		\$0	\$439,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	34		\$0	\$9,912,700
PASENA	899999034	SENA	34		\$0	\$6,609,000
						\$303,116,900

*** Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

19 de febrero de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con Nit.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El presente informe se expide en Bogotá, por solicitud de la Administración de la Compañía, dentro de sus procesos de licitación y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.

Andrea Catalina Chaparro Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.249351-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

19 de febrero de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con Nit.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de enero de 2020, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El presente informe se expide en Bogotá, por solicitud de la Administración de la Compañía, dentro de sus procesos de licitación y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.


Andrea Catalina Chaparro Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.249351-T
(Ver anexo adjunto)